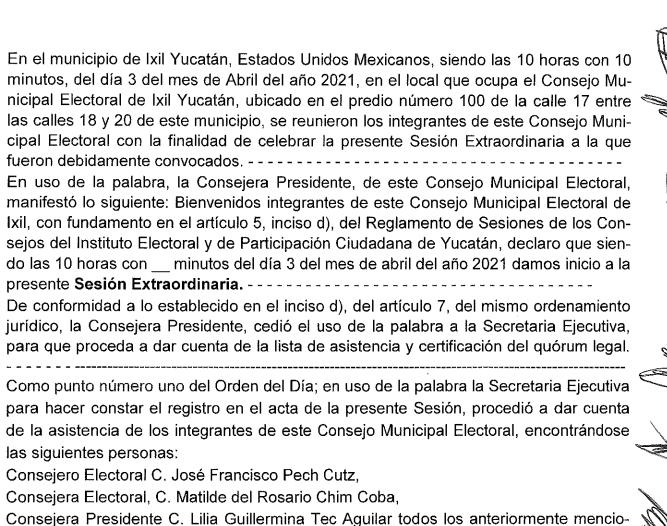




INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATAN

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE IXIL YUCATAN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA SABADO 3 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO



Math

C. Jorge Alberto Pech Pech suplente representante del PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

a voz, pero sin voto.

nados con derecho a voz y voto, de igual manera, se hizo constar a la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral C. Claudia Cecilia Córdova Chan con derecho

Así mismo se hizo constar la presencia de las representaciones de los partidos siguientes





C. Javier Israel Sáez Chim. Suplente representante del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;

Seguidamente en el uso de la voz la Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certifica que con la asistencia de los Consejeros Electorales Municipales y del Consejera Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

Acto seguido y en cumplimiento del punto número dos del Orden del Día, la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el punto número tres del Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatánn, presentó los puntos respectivos de la citada Orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de existir el Quórum legal para celebrar la sesión y estar debidamente instalada la sesión.
- 3.- Lectura de la orden del día.
- 4.- Lectura de la secretaria ejecutiva de los escritos presentados ante este consejo municipal electoral.
- 5.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por partido **Movimiento Ciudadano** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Ixil Yucatán.









•		

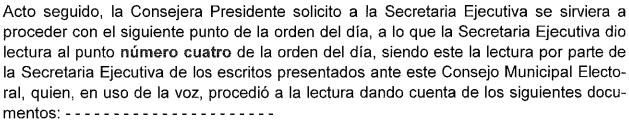


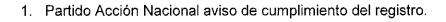


- 6.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el Partido Acción Nacional en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Ixil Yucatan.
- 7.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulado por el Partido Revolucionario Institucional en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Ixil Yucatán.



- 8.- Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
- 9.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.
- 10.- Declaración de haberse agotado todos los puntos de la orden del día.
- 11.- Clausura de la sesión.





- 2. Oficio DEOEPC/197/2021 Movimiento Ciudadano
- Oficio DEOEPC/221/2021 Partido Acción Nacional
- Oficio DEOEPC/232/2021 Partido Revolucionario Institucional
- Oficio DEOEPC/236/2021 Partido Acción Nacional
- 6. Movimiento ciudadano remisión de prevención













	-		-
-			





Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe punto número cinco de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político Movimiento ciudadano en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Ixil, Yucatán. Acto seguido a la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el Movimiento ciudadano y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio Ixil, Yucatán, mediante el acuerdo número CM/002/2021/IXIL YUCATAN; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número CM/002/2021/IXIL YUCATANpor el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del Movimiento ciudadano por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número CM/002/2021/IXIL YUCATAN por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del movimiento ciudadano había sido aprobado por Unanimidad de votos, de los Consejeros Electorales presentes.- - - - -

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe punto número seis de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el Partido Acción Nacional en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Ixil, Yucatán. Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral, la documentación presentada por el Partido Acción Nacional y en virtud













-	-	-	-
All the second s			





IXIL
PROCESO
ELECTORAL ORDINARIO
2020-2021

de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado do Vivertí Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Ixil, Yucatán, mediante el acuerdo número CM/003/2021/IXIL YUCATAN; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número CM/003/2021/IXIL YUCATAN; por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del Partido Acción Nacional por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número CM/003/2021/IXIL YUCATAN; por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del Partido Acción Nacional había sido aprobado por Unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes.----

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita la Secretaria Ejecutiva que continúe con el punto número siete de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el Partido Revolucionario Institucional en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Ixil, Yucatán. Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siquiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el Partido Revolucionario Institucional y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Ixil, Yucatán, mediante el acuerdo número CM/004/2021/IXI YUCATAN; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación algu-













-	tadi	-	-	•
	4.4			
•	44			
•				
1				
•				





PROCESO ELECTORAL GROINARIO 2020-2021

na con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número CM/004/2021/IXIL YUCATAN; por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del Partido Revolucionario Institucional por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número CM/004/2021/IXIL YUCATAN; por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del Partido Revolucionario Institucional había sido aprobado por Unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido la Consejera Presidente, solicita a la secretaria ejecutiva continuar con el siguiente punto de la orden del día, a lo que la secretaria ejecutiva, da lectura al punto número ocho la cual consiste en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión. Acto seguido la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 45 minutos, preguntando a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso de la propuesta del receso de 45 minutos, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicha propuesta levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que la propuesta del el receso para la elaboración del acta de la presente sesión había sido aprobada por Unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes; por lo que que siendo las 10 horas con 30 minutos la consejera Presidente declaró un receso de 45 minutos para la elaboración del proyecto de acta de la presente sesión, debiendo regresas a las 11 horas con 45 minutos. . - - - - - -

Siendo las 11 horas con 15 minutos, se reanuda la presente Sesión extraordinaria, a lo que la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación la Secretaria Ejecutiva, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:















Consejero Electoral C. José Francisco Pech Cutz,

Consejera Electoral, C. Matilde del Rosario Chim Coba.

Asimismo, estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

- C. Jorge Alberto Pech Pech suplente representante del PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
- C. Javier Israel Sáez Chim. Suplente representante del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**;

A continuación, la Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutivo, continuar con el siguiente punto del Orden del Día, a lo que la Secretaria Ejecutiva, procede con el **punto número nueve**, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

Acto seguido la Consejera Presidente C, Lilia Guillermina Tec Aguilar; con fundamento en el artículo diecisiete numeral cinco del reglamento de sesiones y en virtud de haber sido revisada el proyecto de acta de la presente sesión, solicita la dispensa de la lectura de la misma, por lo que la Consejera Presidente pregunta a los miembros del Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con la dispensa solicitada, y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo cinco inciso i) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de Ixil Yucatán, instruye a la Secretaria Ejecutiva que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la solicitud de dispensa, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de la dispensa solicitada: levantaran la mano: visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) informó que la dispensa solicitada de la lectura del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Consejeros Electorales Municipales. Seguidamente y en virtud de la dispensa otorgada, la Consejera Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Ixil Yucatan, de fecha 3 de Abril de 2021; y no habiéndola, con fundamento en el artículo cinco inciso i) del propio ordenamiento jurídico, la Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de Ixil Yucatán, instruye a la Secretaria Ejecutiva que someta a votación de los integrantes con derecho













a voto la aprobación del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que la Secreta-

		•	as a		.ar
	-				
-					
	9 - 8				
	•				





ria Ejecutiva solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de acta de la presente sesión levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) informó que el acta de la presente sesión había sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Consejeros Municipales Electorales.

Acto seguido la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del **punto número diez** del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día. - - - - - -

Con fundamento en el inciso d) del artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número once del Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la presente **Sesión Extraordinaria** del día 3 de abril del año 2021, siendo las 11 horas con 20 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatánn, remítase copia del acta de la presente Sesión a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. - - - - -

CONSEJEROS MUNICIPALES

C. JOSE FRANCISCO PECH CUTZ CONSEJERO ELECTORAL.

C. MATILDE DEL RO\$ARIO CHIM COBA CONSEJERA ELECTORAL

C. LILIA GUILLERMINA TEC AGUILAR CONSEJERA PRESIDENTE C.CLAUDIA CECILIA CORDOVA CHAN SECRETARIA EJECUTIVA

3	a .		
		·	
			•



REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

C. JORGE LEBERTO PECH PECH.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

C. JÁVÍER ISRAEL SÁEZ CHIM REPRÉSENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. MARIA ĞUĂDALUPE CHAN TEC. REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE en uso de las atribuciones cantenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de instituciones y Pracedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el pracente documento constante de NUCVCfoja(s) útil(es) escrita(s) a VIAQ cara(c), co co/1 fiel y exacia del original que tuve a la vista y que hice el cetejo correspondiento y para los efectos legales que preceden, explido la presente certificación en Yucatán, a de 2021



<u>3</u>	A	1
		en e
		· · ·